

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un problema social de gran envergadura, el cual no está limitado a una cultura, un país o una región determinada, es un fenómeno que no entiende de fronteras y que nos afecta a todas y a todos.

Es una violencia, de carácter estructural, que tiene su origen en creencias profundamente discriminatorias y sexistas que atentan contra los derechos humanos de las mujeres.

Por ello El Estado Mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la erradicación de la violencia de género, como son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Programa de Acción de Viena, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo, la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing y su Plataforma de Acción y las Metas del Milenio.

Lo cual se fue traduciendo en políticas públicas diversas y en modificaciones legislativas en diversos momentos de nuestra historia, tanto a nivel federal como estatal, en donde cada Estado ha definido sus prioridades, así en nuestro Estado recientemente el Congreso aprobó una ley que proteja a las mujeres madres, que no tiene referentes similares en otras entidades federativas.

El Ejecutivo a mi cargo reconoce que en la construcción de una sociedad democrática, es necesario diseñar e instrumentar políticas públicas que incidan en todas aquellas situaciones y condiciones que impiden el pleno acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por ello, este Programa surge de la convicción firme del Gobierno de Sonora de la necesidad de priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas las acciones de gobierno y en la ejecución de las competencias de la Administración Pública Estatal.

Para lo cual, se considera imprescindible contar con un instrumento rector que, de manera integral, coordine el actuar de las diferentes instancias de gobierno para que respondan a la complejidad del fenómeno en nuestro Estado.

Este Programa define las directrices que orientarán la respuesta del Gobierno a todas las manifestaciones del fenómeno de la violencia de género en Sonora, y a la vez desarrolla estrategias preventivas para la modificación de las estructuras y creencias que sostienen y legitiman la violencia de género en nuestro Estado con la finalidad de erradicarla.

PRINCIPIOS RECTORES

A fin de garantizar el efectivo acceso de las sonorenses a una vida libre de violencia, este Programa y las acciones que de éste deriven atenderán los siguientes Principios rectores:

- ✚ La no discriminación;**
- ✚ La autodeterminación y libertad de las mujeres;**
- ✚ La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;**
- ✚ El respeto a la dignidad de las mujeres;**
- ✚ El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres, y**
- ✚ La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.**

Estos principios deben encontrarse en el contexto no solo de la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Sonora , sino que deben regir la presente policía pública, para que el Programa vaya cumpliendo con sus objetivos.

OBJETIVO GENERAL

Este Programa tiene por objeto establecer las estrategias y líneas de acción que instrumentará el Ejecutivo Estatal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, para garantizar a las sonorenses el derecho, efectivo y real al acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Es incuestionable la necesidad de tener las políticas públicas del Estado debidamente articuladas y sistematizadas, y esto solo es posible a través de un programa que aporte la metodología adecuada, esta es sin lugar a dudas uno de los objetivos que se desprenden del presente programa.

El Programa establece los mecanismos de coordinación entre todos los recursos y agentes que intervienen en la atención a la violencia contra las mujeres, con la finalidad de favorecer el desarrollo de redes y espacios de encuentro que permitan intercambiar la experiencia tanto pública como privada existente en este tema.

La evaluación del programa, de la política y de las acciones es piedra angular del éxito de estas, y va a permitir verificar el cumplimiento de los logros y los retos por vencer.

A continuación se presentan las acciones a realizar por las dependencias, instituciones y los 72 municipios del Estado de Sonora en cada uno de los ejes que señala éste INSTRUMENTO RECTOR:

EJE PREVENCIÓN

Introducción al Objetivo General

La prevención es el primer paso que sugiere la metodología observar y establecer los lineamientos necesarios, como uno de los cuatro ejes rectores en que se desglosará y operará la política pública. En este orden de ideas, podemos decir que la Prevención busca evitar la aparición de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, detectarla e identificarla oportunamente y establecer las acciones para brindar una atención oportuna.

Por ello, las acciones planteadas tienen como objetivo transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, para erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan, toleran y perpetúan la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En este aspecto no debemos olvidar que la prevención tiene diversos niveles de desarrollo e intervención, a los cuales se debe llegar en el análisis a fin de que sean congruentes con la realidad del Estado en esta materia.

Objetivo General.

Buscar la aplicación de los diversos niveles de la prevención, que vayan desde la anticipación del evento violento, pasando por la adecuada y puntual detección de los fenómenos y llegando a evitar los episodios violentos así como una oportuna atención para prevenir su repetición y eliminar los síntomas que deja la violencia de género.

Objetivos Específicos

1. Visibilizar el fenómeno de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas que existe en el Estado y transmitir el mensaje de que no se permitirá impunidad.

2. Comprometer a las Instituciones Públicas en la aplicación de las políticas públicas mediante convenios de colaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3. Concientizar a la sociedad sonorense sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
4. Informar a las mujeres, adolescentes y niñas sonorenses sobre sus derechos, los recursos y servicios tanto públicos y privados disponibles.
5. Impulsar la participación de las organizaciones civiles y privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.
6. Involucrar a los hombres en el cumplimiento de la no discriminación y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
7. Realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado.
8. Impulsar la investigación en las áreas de prevención y atención; realizar elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y a su vez realizar programas de investigación-intervención.
9. Capacitar en materia psicológica y jurídica, transversalmente a las y los servidores públicos del Estado y sus Municipios sobre esquemas de detección de factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Estos objetivos específicos, como el resto de los objetivos de cada uno de los ejes de acción, deberán mínimamente desglosarse para efectos de su operatividad en las cuatro modalidades que señala la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Sonora

NOTA: Cada una de las líneas de acción implementadas para cumplir con las estrategias deberá especificar el monto de recursos utilizados.

Ámbito Familiar

Estrategia 1.- Difundir entre la población sonorense información respecto a la incidencia y gravedad del problema de la violencia familiar en perjuicio de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado.

Líneas de Acción.

1. Publicación y difusión trimestral de las cifras registradas sobre los aspectos visibles de la violencia intrafamiliar en perjuicio de las mujeres, adolescentes y niñas: denuncias, número de mujeres, adolescentes y niñas atendidas en los centros y servicios hospitalarios, número de mujeres, adolescentes y niñas ingresadas a Refugios, número de procedimientos y sentencias judiciales, a través de las áreas de comunicación social, servicios públicos y comunitarios.
2. Campañas permanentes en los medios de comunicación masiva sobre el impacto que este tipo de violencia tiene en quien la recibe y sus efectos en la comunidad en mediano y corto plazo.
3. Elaboración de materiales informativos (trípticos, folletos, volantes) sobre violencia intrafamiliar dirigidos a las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad visual y auditiva, y a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas.
4. Talleres, seminarios y cursos dirigidos a la población, particularmente, a mujeres, adolescentes y niñas, en materia de identificación y reconocimiento de todos los tipos de violencia que se presentan en el ámbito familiar, con el fin de facilitar su detección oportuna.
5. Facilitar el conocimiento de la violencia durante el noviazgo, en el caso de mujeres, adolescentes y niñas.
6. Coadyuvar con talleres, seminarios y cursos dirigidos a hombres, adolescentes y niños.
7. Realizar investigaciones con perspectiva de género y la elaboración de diagnósticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la

violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como en el área de prevención y atención en el Estado de Sonora.

Metas

- Instrumentar una campaña informativa continua en al menos un medio de comunicación de alcance estatal para visibilizar la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, que considere todas las demás diferencias culturales, generacionales, lengua, educación y género de la población a quien va dirigida.
- Editar y distribuir materiales monográficos en los 72 municipios del Estado, exponiendo de manera clara y con lenguaje accesible para toda la población que explique qué es la violencia familiar, los tipos y modalidades de violencia, cómo detectarla y a dónde acudir.
- Diseñar y reproducir una guía metodológica con perspectiva de género para facilitar la detección oportuna de la violencia familiar, para ser utilizada por quienes impartan los cursos, seminarios y talleres a la población para identificar y reconocer este tipo de violencia.
- Suscribir al menos 20 Convenios con las dependencias estatales, sector educativo, ONGs y representantes del sector privado, en los que se asuma el compromiso de llevar a cabo acciones para visibilizar la violencia familiar en el Estado.
- Diseñar y reproducir una Guía para la detección oportuna de la violencia familiar, dirigida a mujeres, adolescentes y niñas.
- Publicar al menos un documento con los resultados de las investigaciones y diagnósticos.

Indicadores

- Campañas Informativas realizadas trimestralmente por el Gobierno del Estado y tipo de medio de difusión.

- Número de materiales monográficos reproducidos y municipios en los que fueron distribuidos.
- Número de acciones de visibilización de la violencia familiar emprendidas por el sector privado derivadas de los Convenios celebrados.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Promover entre la población sonorense actitudes de rechazo social hacia la violencia familiar.

Líneas de Acción:

1. Realizar campañas informativas con objeto de hacer visible la doble imagen, social y familiar, de los hombres que ejercen violencia familiar.
2. Impartir seminarios y conferencias dirigidos a la población, en especial, a los jóvenes para eliminar los prejuicios, costumbres y todo tipo de creencias y prácticas que toleran, legitiman o promueven la violencia familiar.
3. Establecer talleres exclusivos para población masculina que revisen las diferentes formas de masculinidad en la sociedad. Para identificar formas no violentas de masculinidad, que están presentes en la sociedad.

Metas:

- Realizar al menos 3 campañas dirigidas a los hombres sonorenses, diferenciados para adolescentes, adultos y adultos mayores, atendiendo las

diferencias culturales, de idioma y educación en el diseño de sus contenidos y estrategias de comunicación.

- Realizar 20 talleres, seminarios y conferencias que promuevan el rechazo social de la violencia familiar.

Indicadores

- Número de campañas realizadas.
- Porcentaje de hombres sensibilizados respecto a la población masculina total.
- Número de talleres, seminarios y conferencias realizados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 3.- Elevar la conciencia de las mujeres, adolescentes y niñas sonorenses respecto a sus derechos y los medios con que cuenta para hacerlos valer.

Líneas de Acción

1. Realizar campañas informativas dirigidas a las mujeres, adolescentes y niñas, sobre sus derechos, los tratados internacionales que ha suscrito México, la leyes Federales, Estatales y Municipales que las protegen, las medidas y programas que les asisten, así como los recursos públicos y privados disponibles.

2. Edición de materiales monográficos que contengan de manera clara los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, incluyendo los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas, discapacitadas y adultas mayores.
3. Incorporar en cada uno de los sitios web de los municipios, una sección que contenga los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, las leyes que la protegen, las medidas y programas que les asisten, así como los recursos disponibles.
4. Impartir charlas informativas a las personas usuarias de los servicios públicos del Estado, sobre los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas y los recursos disponibles.
5. Realizar campañas de información para los habitantes de las zonas que reporten mayor incidencia de violencia familiar, atendiendo a factores de riesgo, y las circunstancias en las que se presenta este tipo de violencia.
6. Suscribir convenios con el sector social y/o privado para que al interior de cada organización se difundan y promuevan los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Metas

- Instaurar en cada Municipio una semana dedicada a la difusión del contenido de la CEDAW, Convención de Belém do Pará, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora.
- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas, en las principales lenguas que se hablan en el Estado.
- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad.
- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres adultas mayores.

Indicadores

Porcentaje de Municipios en los que se llevó a cabo la Semana de Difusión respecto al número total de Municipios del Estado.

Número de Materiales editados y distribuidos.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 4.- Fortalecer la prevención de la violencia familiar en el Sistema de Salud.

Líneas de Acción

1. Sensibilizar al personal del sector salud respecto la importancia de su función para la prevención de la violencia familiar.
2. Capacitar al personal del sector salud en la detección oportuna de la violencia familiar.
3. Difundir material informativo en los centros de salud a los usuarios de los servicios que establezca la importancia de prevenir de la violencia familiar.
4. Suscribir convenios con el sector público y privado, con el fin de llevar a cabo intercambio de estrategias exitosas instrumentadas para la detección y prevención de la violencia familiar desde el sector salud.
5. Impartir talleres, conferencias y cursos temáticos que aborden el problema de la violencia familiar como un problema de salud pública.

6. Establecer protocolos de actuación que guíen las actividades del personal de salud de primer contacto, en los diferentes servicios, para la detección oportuna de situaciones de violencia familiar.

Metas

- Elaborar los protocolos de actuación que regulen las acciones del personal del sector salud respecto a la detección y prevención de la violencia familiar.
- Impartir cursos obligatorios al personal del sector salud en materia de detección y prevención de la violencia familiar.
- Intercambiar con el sector privado estrategias exitosas para la detección y prevención de la violencia familiar.

Indicadores

Grado de cumplimiento a los protocolos de actuación elaborados para el sistema de salud estatal en materia de detección y prevención de la violencia familiar.

Porcentaje del personal del sector salud sensibilizado y capacitado para la detección oportuna de la violencia familiar respecto al personal total.

Número de estrategias exitosas propuestas por el sector privado instrumentadas favorablemente.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Salud

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 5.- Determinar la magnitud del fenómeno de la violencia familiar en Sonora, su incidencia, los mecanismos sociales que la perpetúan y las estrategias más eficaces para prevenirla.

Líneas de Acción

1. Realizar un diagnóstico estatal sobre la magnitud e incidencia de la violencia familiar que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención.
2. Apoyar las investigaciones de carácter sociológico, psicológico y antropológico que se realicen respecto a las causas y consecuencias de la violencia familiar; así como aspectos de prevención y atención de la violencia en el Estado.
3. Publicar los resultados del diagnóstico y estudios realizados.

Metas

- Contar con un Diagnóstico Estatal Integral que permita conocer de manera precisa la magnitud e incidencia de violencia familiar.
- Suscribir convenios con las instituciones de educación superior para que realicen investigaciones sobre las causas y consecuencias de la violencia familiar en Sonora.

Indicadores

Diagnóstico Concluido.

Número de investigaciones y estudios realizados.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Instituto Sonorense de la Mujer

Ámbito Laboral y Escolar

Estrategia 1.- Instrumentar acciones afirmativas que tiendan a lograr la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de empleo.

Líneas de Acción

1. Proponer reformas al marco jurídico que regula las relaciones laborales, a efecto que se incentive una estructura laboral que brinde iguales oportunidades a los hombres y a las mujeres y establezca una estructura salarial justa y que trabajos de igual valor sean remunerados de la misma forma.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales para evitar la discriminación por sexo, edad, estado civil y gravidez.
3. Instrumentar mecanismos para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de la mujer y su acceso con igualdad a los sistemas de previsión y seguridad social.
4. Impulsar programas de generación de empleos, especialmente para las micro y pequeñas empresarias a fin de que, mediante la capacitación, eleven su productividad y bienestar.
5. Brindar capacitación y adiestramiento a las mujeres que busquen un empleo o actividad remunerada, con el propósito de que, por las destrezas y habilidades que adquieran, cuenten con mayores oportunidades de empleo, aún en ramas de actividad no tradicionales.
6. Elaborar estadísticas que permitan conocer el comportamiento de mercado laboral y de la remuneración tanto de hombres como de mujeres.
7. Instrumentar una campaña de difusión de los derechos y obligaciones de la mujer trabajadora, a fin de que puedan defenderlos activamente ante las instancias legales correspondientes.

Metas

- Garantizar el derecho a salario igual para trabajo de igual valor, tanto para hombres como para mujeres.
- Garantizar el derecho a la capacitación, el adiestramiento y la formación profesional, mediante la introducción del enfoque de género en las políticas y programas del sector laboral estatal sobre estas materias.

Indicadores

Porcentaje de mujeres ocupadas en cada tipo de ocupación respecto a la población ocupada.

Relación entre la remuneración media de mujeres y hombres por clase de actividad económica.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Instrumentar mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas desde el sistema educativo.

Líneas de Acción

1. Revisión de los actuales diseños curriculares para eliminar estereotipos que, de forma directa o indirecta, contribuyan a reproducir la violencia contra las mujeres y reforzar aquellos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Diseñar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.
3. Adoptar medidas que promuevan el ingreso, permanencia y terminación de estudios de las mujeres, adolescentes y niñas en todos los niveles educativos.
4. Instrumentar modelos de detección de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los centros educativos.
5. Diseñar y desarrollar curso de capacitación para el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Metas

- Actualizar los diseños curriculares de la educación básica del Estado.
- Constituir grupos de trabajo para la revisión de los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos.
- Contar con áreas de información y sensibilización a la población estudiantil, docente, comunidad de planteles y oficinas, sobre género, igualdad y violencia.
- Otorgar estímulos e incentivos a mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores

Porcentaje de planes de estudio actualizados respecto a los planes revisados.

Número de áreas de sensibilización creadas al interior de los centros educativos.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 3.- Visibilizar y condenar el fenómeno del acoso sexual en el ámbito laboral y en el ámbito escolar.

Líneas de Acción

1. Apoyar la realización de estudios específicos por sectores académicos sobre la incidencia y la naturaleza del acoso sexual en el ámbito laboral y en el escolar.
2. Llevar a cabo campañas de información que condenen este tipo de prácticas tanto en el trabajo como en la escuela.

Metas

- Impedir la práctica del acoso sexual a las mujeres, adolescentes y niñas en los ámbitos laboral y escolar, mediante el establecimiento de mecanismos de control que garanticen el ejercicio del puesto de trabajo y el desarrollo de la vida escolar y académica en condiciones de respeto e igualdad.

Indicadores

Cantidad de Estudios realizados.

Porcentaje de escuelas que aplican campañas contra el número total de escuelas.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 4.- Poner a disposición de las mujeres, adolescentes y niñas mecanismos que permitan afrontar adecuadamente las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral.

Líneas de Acción

1. Impulsar a través de convenios con los sectores sociales y privados la introducción de la figura del acoso sexual en los convenios colectivos de trabajo.
2. Proponer al Congreso Estatal que el acoso sexual por parte de los servidores públicos del Estado de lugar a responsabilidades administrativas, con independencia de la responsabilidad penal.
3. Elevar la conciencia de sus derechos laborales, informarlas sobre indicadores de situaciones de acoso sexual, estrategias de afrontamiento, recursos a los que puede acudir.
4. Propiciar la creación de espacios de debate intersindical sobre el acoso sexual en el trabajo promovidos por las áreas de mujer de estas organizaciones.

Metas

- Propiciar la Introducción de mecanismos de prevención para el acoso sexual en los convenios colectivos de trabajo.
- Elaboración de una guía de recomendaciones dirigida a las y los representantes sindicales sobre las directrices a seguir cuando tienen conocimiento de un caso de acoso sexual.
- Elaboración de una guía de recomendaciones dirigida a empresarias y empresarios, cargos directivos y mandos intermedios de las empresas para abordar adecuadamente el acoso sexual en la empresa.

Indicadores

Número de convenios colectivos de trabajo que introducen medidas para prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral.

Número de guías elaboradas, impresas y distribuidas.

Número de empresas que aplican las guías.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 5.- Poner a disposición de las mujeres, adolescentes y niñas mecanismos que permitan afrontar adecuadamente el acoso sexual en el ámbito educativo.

Líneas de Acción

1. Introducir contenidos relativos al acoso sexual en los reglamentos sobre los derechos y deberes del alumnado de educación básica.
2. Introducir contenidos relativos al acoso sexual en el ámbito educativo en las reglamentaciones estudiantiles de educación media, media superior y superior.
3. Difusión de información a alumnas de centros de educación sobre indicadores de acoso sexual, estrategias de afrontamiento y recursos a los que puede acudir.

Metas

- Elaborar una guía de buenas prácticas para prevenir el acoso sexual dirigido al personal directivo, profesorado y asociaciones estudiantiles.

Indicadores

Número de guías impresas y distribuidas.

Responsable

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer

Ámbito de la Comunidad

Estrategia 1.- Lograr que los agentes sociales participen en la lucha activa para prevenir la violencia contra las mujeres en la comunidad.

Líneas de Acción

1. Diseño y publicación de materiales temáticos que establezcan los términos en los que los agentes sociales, sanitarios, educativos, laborales, económicos, culturales, pueden participar en la lucha para prevenir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas e invitarlos a participar.
2. Apoyar las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas que emprenda el sector privado, así como apoyo logístico

a los grupos activos de mujeres que públicamente reivindican la erradicación de esta violencia.

3. Introducir elementos de diseño urbano en relación con un adecuado equipamiento de los espacios públicos que desalienten acciones de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas favoreciendo su seguridad en las comunidades con mayores índices de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Metas

1. Realización de al menos una Campaña de Concientización semestral, que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.
2. Establecimiento de un convenio con la Cámara de la Industria de la Construcción para lograr la inclusión de espacios de convivencia familiar en los nuevos fraccionamientos habitacionales.

Indicadores

Número de Campañas realizadas por semestre.

Número de nuevos asentamientos humanos en los que operen los acuerdos del convenio establecido con el organismo de la construcción.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Secretaría de Desarrollo Social

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Apoyar a los sectores privados y sociales que lleven a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

1. Suscribir convenios con las empresas para que colaboren en la difusión de los derechos y recursos disponibles para atender las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su instrumentación.

Metas

- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación así como adherirse a protocolos y acuerdos en la materia de discriminación y violencia de género.

Indicadores

Número de compromisos cumplidos en relación con el total de los pactados en los Convenios.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Secretaría de Desarrollo Social

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 3.- Promover la recuperación de los espacios públicos por parte de la población.

Líneas de Acción

1. Organizar a las comunidades para que gestionen en sus espacios públicos la realización de actividades de recreación, esparcimiento y convivencia familiar.
2. Diseñar nuevos espacios públicos en las comunidades identificadas como de mayor incidencia de violencia familiar y rehabilitar los que estén en mayor estado de abandono.
3. Brindar servicios de seguridad pública en los espacios de recreación, esparcimiento y convivencia familiar de las comunidades.
4. Involucrar en la participación a las cámaras empresariales, organizaciones civiles y sociales, asociación Estatal y Municipal de padres de familia, entre otros.

Metas

1. Incrementar anualmente el número de comunidades que cuentan con espacios públicos para la recreación, esparcimiento y convivencia familiar.

2. Lograr que los Espacios Públicos sean lugares seguros para la circulación de mujeres, adolescentes y niñas, sin segregación del espacio.

Indicadores

1. Número de espacios públicos rehabilitados y/o construidos.
2. Número de espacios públicos que sean seguros.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Ámbito Institucional

Estrategia 1.- Establecimiento de acuerdos con los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública del Estado a fin de que transmitan el mensaje de cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y para que pongan en marcha políticas activas de lucha frente a la misma.

Líneas de Acción

1. Sensibilización a los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades, órganos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública del Estado sobre la necesidad de priorizar las acciones frente a la

violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas dentro de sus agendas públicas.

2. Lograr el compromiso de cero tolerancia por parte del gobierno del estado de Sonora ante los feminicidios, así como ante otros hechos de alcance estatal que supongan el ejercicio sistemático de violencia contra las mujeres.

Metas

- Impartir anualmente al menos dos talleres de sensibilización de género a los mandos medios y superiores.

Indicadores

1. Número de servidores públicos capacitados.
2. Número de dependencias con pronunciamientos de cero tolerancia hacia el feminicidio y otros actos de violencia, emitidos ante los medios de comunicación masiva.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de la Contraloría General.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Brindar capacitación obligatoria a todos los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención y evitar la victimización secundaria.

Líneas de Acción

1. Promover la participación de Jueces y Juezas, Magistrados y Magistradas en programas de formación especializada sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género.
2. Realización de ciclos formativos sobre violencia de género dirigidos a cuerpos policíacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia.
3. Celebración de bases de coordinación entre los poderes del Estado y de los Municipios para los cambios conductuales y de percepción e interpretación de la Ley, de quienes colaboran para dichos poderes.
4. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para documentar el impacto de las líneas 1 y 2 en la actuación cotidiana de las y los servidores públicos capacitados/sensibilizados

Metas

- Incorporar en los planes de formación dirigidos, al personal de la Administración y Procuración de Justicia, el tratamiento de la violencia que se ejerce contra las mujeres
- Elaboración de una guía de buenas prácticas en los procedimientos judiciales en materia de violencia de género, sin perjuicio del respeto a la independencia judicial en la interpretación de las leyes. Ya existen protocolos de actuación para la prevención, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia
- Impartir talleres de actualización y capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia;

Indicadores

Porcentaje de personal de la Administración de Justicia capacitado

Grado de aplicabilidad de la guía de buenas prácticas (protocolos de actuación).

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Secretaría de Seguridad Pública

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Instituto Sonorense de la Mujer

Secretaría de Gobierno

Estrategia 3.- Promover la recuperación de los espacios públicos por parte de la población.

Líneas de Acción

1. Llevar a cabo acciones para que la ciudadanía recupere los espacios públicos, como espacios de recreación, esparcimiento y convivencia.
2. Diseñar y rehabilitar espacios públicos que respondan a intereses estratégicos de género.
3. Involucrar en la participación a las cámaras empresariales, organizaciones civiles y sociales, asociación Estatal y Municipal de padres de familia, entre otros.

Metas

Lograr que los Espacios Públicos sean lugares seguros para la circulación de mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores

Número de espacios públicos rehabilitados y/o construidos.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Ámbito Institucional

Estrategia 1.- Concientizar a los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de la necesidad de que las instituciones públicas transmitan el mensaje de rechazo hacia la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y pongan en marcha políticas activas de lucha frente a la misma.

Líneas de Acción

3. Sensibilización a los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado sobre la necesidad de priorizar las actuaciones frente a la violencia de género dentro de sus agendas públicas.
4. Efectuar un pronunciamiento por parte de la administración pública ante la muerte de mujeres, adolescentes y niñas por violencia de género en el Estado, así como ante otros hechos de alcance estatal que supongan el ejercicio sistemático de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Metas

- Impartir talleres de sensibilización a los mandos medios y superiores.

Indicadores

Número de servidores públicos capacitados.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de la Contraloría General.

Estrategia 2.- Brindar capacitación obligatoria a todos los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención y evitar la victimización secundaria.

Líneas de Acción

5. Proporcionar a Jueces y Juezas, magistrados y magistradas, programas de formación especializada sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género.
6. Realización de ciclos formativos sobre violencia de género dirigidos a cuerpos policiacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia.
7. Celebración de bases de coordinación entre los poderes del Estado y de los Municipios para los cambios conductuales y de percepción e interpretación de la Ley, de quienes colaboran para dichos poderes.

Metas

- Incorporar en los planes de formación dirigidos al personal de la Administración y Procuración de Justicia, el tratamiento de la violencia que se ejerce contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Elaboración de una guía de buenas prácticas en los procedimientos judiciales en materia de violencia de género, sin perjuicio del respeto a la independencia judicial en la interpretación de las leyes.
- Programas de capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia;

Indicadores

Porcentaje de personal de la Administración de Justicia capacitado

Grado de aplicabilidad de la guía de buenas prácticas.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Secretaría de Seguridad Pública

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Estrategia 3.- Establecer mecanismos de control eficaces para evitar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las instituciones, incluyendo la evaluación anual de la política pública y de los servicios institucionales que se presten a las mujeres, adolescentes y niñas, independientemente del sector de que se trate.

Líneas de Acción

1. Capacitar a las y los servidores públicos que brinden atención a las mujeres, adolescentes y niñas que en situación de violencia de género, en materia de derechos humanos y género, con la finalidad de modificar sus actitudes y sensibilizarlos frente a la violencia contra las mujeres.
2. Promover el ascenso de los servidores públicos que se encuentren capacitados en materia de derechos humanos de las mujeres y género.
3. Instrumentar mecanismos administrativos que prevengan y desincentiven que los servidores públicos violen los derechos de usuarias de servicios estatales y del propio personal femenino de la administración pública.
4. Expedir manuales y directivas para el cabal cumplimiento de las normas.
5. Establecer procedimientos administrativos eficaces que prevengan este tipo de conductas.

Metas

- Que los servidores públicos del Estado se encuentren capacitados en materia de derechos humanos de las mujeres y género.
- Elaboración de manuales que precisen las responsabilidades del personal del sector público frente a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.

Indicadores

Porcentaje del personal de los servicios públicos que cumple con los perfiles mencionados.

Número de manuales elaborados.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

EJE DE ATENCIÓN

Objetivo General

Salvaguardar y proteger la integridad y los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, restituirles sus derechos y brindarles un tratamiento integral y multidisciplinario que disminuya el impacto de la violencia vivida.

En consecuencia, las acciones que en materia de atención se realicen estarán libres de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y evitar patrones estereotipados de comportamiento, o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de subordinación o inferioridad.

La atención que brinde el Estado será especializada e integral; médica, psicológica, jurídica y de trabajo social; protectora de las mujeres, adolescentes y niñas que viven algún tipo de violencia, y reeducativa en relación a los generadores de violencia.

Por ello, la atención que se brinde a los hombres generadores de violencia, se encuentra íntimamente relacionada con los beneficios que la misma tiene sobre las receptoras de dicha violencia.

Objetivos Específicos

1. Garantizar el derecho a la información a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.
2. Proporcionar atención integral y especializada a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.
3. Promover la creación de refugios seguros y secretos para la atención a mujeres que sufren violencia de género.
4. Instrumentar modelos y modalidades psicoterapéuticas que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.
5. Promover que la intervención jurídica que se brinde tienda prioritariamente hacia la protección, restitución y salvaguarda de los derechos de las mujeres, procurando la reparación del daño material y moral.
6. Brindar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia.
7. Garantizar el cumplimiento e implementación, en el sector salud, de las Normas Oficiales vigentes en materia de violencia contra las mujeres y la instalación de mecanismos de supervisión y evaluación de su efectividad.
8. Cada una de las líneas de acción implementadas para cumplir con las estrategias deberá especificar el monto de los recursos utilizados.
9. Contratar y/o capacitar a personal para poder dar una atención digna a las Mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad, hablante de lengua indígena o alguna lengua extranjera.

Ámbito Familiar

Estrategia 1.- Informar a la sociedad sonorenses la existencia de alternativas de atención y tratamiento al servicio de las mujeres, adolescentes y niñas que viven en situación de violencia familiar.

Líneas de Acción

1. Difundir entre las mujeres, adolescentes y niñas de todas las edades materiales con información precisa para afrontar la violencia familiar las alternativas de atención y tratamiento a los que pueden dirigirse, los cuales podrán ser distribuidos a la población en general por medio de los recibos de agua, al realizar trámites fiscales, educativos, pago de nómina , etc.
2. Proporcionar información a los medios de comunicación estatales sobre los servicios y recursos que existen en el Estado para atender y proteger a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia familiar.
3. Incorporar en los portales de Internet de cada dependencia estatal y municipios información actualizada sobre la violencia familiar, las alternativas de atención y tratamiento disponibles y las actividades que en este tema se están realizando, debiendo agregar una encuesta para efecto de conocer por parte de las usuarias si la información les resulta clara, útil y si desean realizar alguna sugerencia al respecto.
4. Distribuir en todos los centros de salud trípticos, folletos o volantes informativos sobre las alternativas de atención y tratamiento para las mujeres en situación de violencia, así como para los generadores de la misma.
5. Editar materiales que permitan a las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad visual o auditiva acceder a esta información, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa (*braille*, boletines sonoros, discos compactos).
6. Editar materiales que permitan a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas el acceso a la información en las distintas lenguas existentes en el Estado.

Metas

- Diseñar y reproducir material informativo dirigido a las mujeres, adolescentes y niñas respecto a los recursos a los que puede utilizar en

caso de encontrarse situación de violencia de género y distribuirlo en espacios públicos y privados de los 72 municipios.

- Establecer una línea de atención telefónica en coordinación con el servicio de emergencias del 066 que sirva de medio de información y referenciación para atender a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.
- Diseñar y reproducir materiales que informen sobre las medidas prácticas de autoprotección para la mujer.

Indicadores

Monto de recursos económicos destinados al programa de atención

500,000 ejemplares editados y distribuidos a través de los Centros de Atención en los municipios vinculándose con los eventos del ISM.

Número de atenciones brindadas a través de la línea telefónica.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Desarrollo Social

Instituto Sonorense de la Mujer.

Secretaría de Seguridad Pública

Estrategia 2.- Elevar la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado, y determinar la creación de otros que se requieran.

Líneas de Acción

1. Ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos de atención a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y violencia.

2. Crear unidades especializadas que brinden atención psicológica y jurídica a las mujeres que sufren violencia de género.
3. Supervisar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas y privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia que incorporen la perspectiva de género, con actitudes idóneas, sin prejuicios, ni discriminación alguna y con apego a lo establecido en los Modelos de Atención aprobados por el Sistema.
4. Privilegiar la asistencia jurídica para las mujeres, adolescentes y niñas, en materia penal y administrativa, con consejería jurídica en los casos de derecho familiar.
5. Promover la participación de los sectores social y privado en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género.
6. Las dependencias encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia, tendrán la obligación de brindar a las y los servidores públicos que laboren con atención a víctimas, sesiones terapéuticas de contención del estrés por al menos tres veces al año.

Metas

- Utilización protocolos atención a la mujer en situación de violencia por parte de las instituciones públicas y privadas para brindar atención integral de acuerdo al protocolo del ISM.
- Todas las instancias que brindan atención integral a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia deberá ser de acuerdo al protocolo de atención del ISM.
- Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA1-2005, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Indicadores

Directorio de Unidades, Centros o Áreas que brinden atención o tratamiento a mujeres víctimas de violencia familiar o de género; incluyendo a las personas certificadas como traductores en lenguas indígenas, lengua de señas mexicanas y extranjeras que puedan auxiliar en la atención a las mujeres.

Número de unidades especializadas creadas y funcionando al año.

Número de Instituciones dando respuesta integral a esta problemática.

Número de servicios que se ofrecieron anualmente a las mujeres por las instituciones o dependencias del estado.

Programa de contención aplicada por dependencia para todas las personas que atienden a mujeres en situación de violencia.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Salud.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretaría de Seguridad Pública.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Sistema para el desarrollo integral de la familia en el estado de Sonora

Estrategia 3.- Crear y Consolidar una Red de Refugios Temporales para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

1. Creación de Refugios Temporales con las debidas medidas de seguridad y protección que puedan garantizar la acogida de urgencia de las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia contra las mujeres, acompañamiento y apoyo por parte de personal calificado.
2. Consolidar y fortalecer los refugios existentes a través de recursos económicos, humanos, materiales, capacitación, infraestructura, equipamiento, entre otros.

Metas

- Utilización del protocolo de atención del ISM en la operación de los refugios para la atención a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.

Indicadores

Número de Refugios Temporales creados y funcionando, de acuerdo a protocolos de atención con perspectiva de género.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Procuraduría general de justicia del estado de Sonora

Secretaría de seguridad pública

Sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Sonora

Estrategia 4.- supervisar la aplicación institucional del modelo psicoterapéutico de atención propuesto por el ISM, que fomenten el fortalecimiento, la recuperación y reinserción social de la mujer en situación de violencia.

Líneas de Acción

1. Impulsar la utilización del modelo psicoterapéutico de atención propuesto por el ISM para la atención de las mujeres, adolescentes y niñas como una circunstancia temporal y transitoria, lo cual se refleje en los objetivos terapéuticos respectivos, a fin de evitar la continuación de la misma.

Metas

- Contar con el modelo de abordaje y su aplicación.

Indicadores

Modelos de abordaje aprobados por el Sistema Estatal.

Grado de aplicabilidad de los Modelos.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 5.- Prestar atención especializada a quien ejerza, provoque o genere violencia contra las mujeres.

Línea de Acción

1. Establecer acciones para la reeducación de los generadores de violencia y su reinserción a la sociedad.

Meta

- Los modelos psicoterapéuticos que utilicen tanto instituciones públicas como privadas deberán ser validados por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

Indicadores

Número de modelos registrados ante el sistema.

Número de personas atendidas.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Salud.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Ámbito Laboral y Escolar

Estrategia 1.- Monitorear permanentemente las buenas prácticas laborales y escolares para atender la violencia de género.

Línea de Acción

1. Intercambiar experiencias y buenas prácticas instrumentadas por centros laborales y escolares para atender las situaciones de violencia contra las mujeres.

Meta

- Suscribir convenios con el sector privado respecto a las buenas prácticas en los centros laborales y escolares.
- Elaboración de estrategias de detección, abordaje adecuado y derivación de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes para el profesorado y equipos de orientación educativa y psicopedagógicos

Indicadores

Grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos en los citados convenios.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Establecer esquemas de coordinación permanentes y sólidos entre los representantes de los centros educativos y laborales para dar cauce a las denuncias sobre violencia de género que se presenten en dichas instituciones.

Líneas de Acción

1. Establecer esquemas para canalizar a las mujeres trabajadoras en situación de violencia laboral, a las instituciones que prestan atención y protección.

Metas

- Atender el 100% de los casos canalizados por los centros educativos y laborales.

Indicadores

Porcentaje de casos atendidos en relación con los casos denunciados

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría de Seguridad Pública

Procuraduría General de Justicia del Estado

Instituto Sonorense de la Mujer.

Ámbito de la Comunidad

Estrategia 1.- Instrumentar acciones que atiendan todo tipo de violencia generada por las condiciones económicas de las mujeres, adolescentes y niñas.

Línea de Acción

1. Prevenir y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza, el desempleo y la discriminación económica de las mujeres, adolescentes y niñas.

Meta

- Diseñar al menos una estrategia que atienda la discriminación económica de las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores

Grado de cumplimiento a las estrategias instrumentadas.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Sonora

Secretaría de desarrollo social del estado de Sonora

Estrategia 2.- Instrumentar acciones contra la violencia sexual

Líneas de Acción

1. Realizar actividades formativas que permitan a las mujeres, adolescentes y niñas desarrollar habilidades de afrontamiento ante una situación de agresión sexual.

2. Identificar y dar a conocer los comportamientos susceptibles de ser calificados como abusos sexuales a mujeres, niñas y adolescentes.
3. Proporcionar a niñas, adolescentes y mujeres, víctimas de agresiones sexuales medidas específicas de apoyo que les permitan superar las secuelas producidas por la misma.

Metas

- Difundir información relativa a la legislación vigente al respecto, las actuaciones a realizar ante una agresión sexual y la dependencia a los que hay que acudir a denunciar.
- Realizar campañas de sensibilización y formación dirigidas a la población juvenil que ayuden a identificar las conductas que constituyen agresiones sexuales.
- Desarrollar programas específicos de apoyo y recuperación para mujeres, niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales.

Indicadores

Acciones realizadas para apoyar a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de abusos sexuales.

Numero de material didáctico entregado por municipio.

Numero de talleres y atenciones otorgadas por municipio.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Sonora

Secretaría de salud

Ámbito Institucional

Estrategia 1.- Proporcionar una adecuada atención a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia contra las mujeres desde los cuerpos policíacos, centro de cómputo, control y comando y agencias del ministerio público en lo relativo a la denuncia y órdenes de protección.

Líneas de Acción

1. Establecer un subprograma anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policíacos estatales y municipales, incluyendo a los delegados de policía de los municipios, centro de cómputo, control y comando, agencias del ministerio público a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencia de género.
2. Dotar de los medios y herramientas necesarias a la Policía Estatal Investigadora, Policía Estatal de seguridad pública, policía municipal y delegados de policía de los municipios a efectos del cumplimiento de las órdenes de protección que se decreten a favor de las mujeres.

Metas

- Establecer agrupamientos o secciones de la Policía Estatal Investigadora y la Policía Estatal de seguridad pública especializados en materia de violencia de género para el debido cumplimiento de las órdenes de protección a favor de las mujeres
- Elaborar un Protocolo de Actuación para la atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género para los Cuerpos policíacos.

Indicadores

Porcentaje de policías y delegados policías de los municipios capacitados en materia de género respecto al número total de policías.

Elaboración del protocolo de actuación.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Seguridad Pública.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Habilitar a todas las instancias sanitarias públicas con los medios necesarios (modelos de atención y espacio físico) para proporcionar una atención adecuada a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Línea de Acción

1. Acondicionar y adecuar los espacios físicos para la atención de mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.
2. Formación en materia de violencia de género y estrategias de intervención dirigida a las y los profesionales sanitarios y sociales del modelo de atención del Sistema de Salud y del ISM del Estado.

Meta

- Aplicar el protocolo y el modelo de atención para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia para detección oportuna, abordaje y seguimiento de casos, que estructure las actuaciones de las y los diferentes profesionales.

Indicadores

Porcentaje de centros que adoptaron el protocolo y modelo de atención respecto al número total de los centros.

Número de instancias que acondicionaron y adecuaron los espacios de atención.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Salud.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 3.- Acciones específicas para atender la violencia institucional en la Administración Pública del Estado

Líneas de Acción

1. Impulsar y fortalecer las unidades de género del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para la atención y referenciación de la violencia contra las mujeres en las Dependencias y

Entidades que integran la Administración Pública del Estado y organismos descentralizados.

2. Capacitar y propiciar la modificación cognitivo-conductual para servidoras y servidores públicos en materia de violencia contra las mujeres.

Metas

- Reforzar al 100% las unidades para atender la violencia contra las mujeres
- Aplicar el programa de Capacitación del ISM dirigido al 100% de las y los servidores públicos del Estado.

Indicadores

Unidades reforzadas para la atención de la violencia contra las mujeres

Servidoras y servidores públicos capacitados en el programa de capacitación del ISM

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Secretaría de Gobierno

Estrategia 4.- Brindar atención con perspectiva de género a las mujeres en reclusión, salvaguardando sus derechos humanos.

Líneas de Acción

1. Capacitación al personal administrativo y operativo de los centros de readaptación social en el estado, en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, protocolo de atención del Instituto Sonorense de la Mujer para brindar una atención digna y de respeto a las mujeres visitantes y/o en reclusión (observando el protocolo de atención de Seguridad que aplique al centro de readaptación social).
2. Brindar capacitación e información a las mujeres en reclusión y/o visitantes sobre sus derechos.
3. Dar seguimiento mediante visitas o encuestas a las mujeres en reclusión y/o visitantes sobre la atención brindada por el personal de los Ceresos.

Metas

1. Capacitar al 100% al personal administrativo y operativo de los centros de readaptación social en el estado, al menos una vez al año.
2. Brindar al menos una capacitación anual en cada uno de los centros de readaptación social, a las mujeres en reclusión y/o visitantes.
3. Realizar al menos una visita de evaluación y seguimiento del cumplimiento de la meta 1 y 2 a los centros de readaptación social en el estado.

Indicadores

Personal administrativo y operativo capacitado de los centros de readaptación social del estado.

EJE DE SANCIÓN

Objetivo General

Este eje contempla las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional para la recepción y tramitación de las denuncias, de las investigaciones, el procesamiento y la sanción a los generadores.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.
2. Divulgar sostenidamente la ruta crítica para facilitar el acceso de la justicia a las mujeres.
3. Impulsar la armonización legislativa en materia de violencia de género, en concordancia con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales.
4. Evaluar la aplicación de la legislación sobre violencia de género en el Estado, buscando la adecuación y armonización, vinculándose con el Poder Legislativo Estatal y con los Municipios.

NOTA: Cada una de las líneas de acción implementadas para cumplir con las estrategias deberá especificar el monto de los recursos utilizados.

Estrategia 1.- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.

Líneas de Acción

1. Capacitar y sensibilizar a las funcionarias y funcionarios sobre leyes estatales, nacionales e instrumentos internacionales que en materia de derechos humanos están relacionados con el tema de violencia de género

Metas

- Capacitar y sensibilizar al 100% de los funcionarias y funcionarios que integran el sistema de justicia.

Indicadores

Número de talleres realizados y número de personas capacitadas.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Divulgar sostenidamente la ruta crítica para facilitar el acceso de la justicia a las mujeres

Líneas de Acción

1. Realizar procesos de sensibilización social promocionando una cultura de denuncia.

2. Fortalecer el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas al proceso de denuncia, al conocimiento de los derechos que la ley le confiere como víctima y la garantía de la confiabilidad del proceso mismo.
3. Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurren en el delito de violencia familiar.
4. Detectar y denunciar los casos de violencia familiar que se conozcan.
5. Facilitar la participación ciudadana para realizar denuncias de los delitos expuestos.

Metas

- Que la mayor parte de la población en los municipios de alta incidencia delictiva de violencia intrafamiliar conozca la ruta crítica para facilitar el acceso de la justicia a las mujeres.
- Incremento de al menos un 20% de denuncia.

Indicadores

No. de denuncias atendidas.

Porcentaje de incremento de denuncias por violencia intrafamiliar presentadas en relación con el año anterior.

Número de programas, campañas y acciones de divulgación de la ruta crítica..

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Procuraduría general de justicia del estado de Sonora

Secretaría de seguridad pública.

Estrategia 3.- Eficientar la recepción de denuncias, investigación y procesamiento, a efecto de que sean sancionadas las conductas violentas en contra de las mujeres, adolescentes y niñas.

Líneas de Acción

1. Atender con prontitud las denuncias y aplicar con rigor y rapidez las leyes contra los generadores.
2. Mejorar y hacer más dinámicos los procedimientos de acceso a la justicia para que las víctimas logren terminar el proceso de manera pronta, según lo establecido por la ley.
3. Coordinar con el Poder Judicial del Estado, capacitaciones sobre leyes e instrumentos internacionales para que incorporen en sus sentencias las disposiciones establecidas para este fin.
4. Especialización de los operadores del Sistema de Justicia en el tema de los delitos que atentan contra la dignidad, libertad, normal desarrollo psicoemocional e integridad sexual de las mujeres, adolescentes y niñas, fortaleciendo a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora el área encargada de atención a las víctimas del delito y de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.

Metas

- Investigar el 100% de las denuncias por violencia intrafamiliar delitos sexuales o cualquier otra forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas presentadas.
- Que las personas sobre las que se ejercite acción penal por el delito de violencia intrafamiliar, delitos sexuales o cualquier otra forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas sean sancionadas de acuerdo a la ley.

Indicadores

Números de denuncias recibidas y atendidas por el delito de violencia intrafamiliar, delitos sexuales o cualquier otra forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas.

Porcentaje de casos que se sancionó a los generadores de violencia intrafamiliar, delitos sexuales o cualquier otra forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas respecto de los casos consignados.

Número de operadores del Sistema capacitados.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Procuraduría General de Justicia del Estado

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 4.- Presentar propuestas de reformas y/o iniciativas de leyes ante el Congreso del Estado para adecuarlas al espíritu de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará

Líneas de Acción

1. Analizar leyes y propuestas de leyes vinculadas con la violencia de género, hacer propuestas de reformas en el caso que no respondan a los principios consagrados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
2. Presentar formalmente las propuestas ante el Congreso del Estado.

- Difundir las propuestas de reformas o anteproyectos de ley realizados en relación con el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal en la materia.

Metas

- Contar con leyes coherentes a lo establecido en los tratados internacionales y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley Estatal en la materia.

Indicadores

Iniciativas presentadas respecto a leyes reformadas.

Reformas aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial.

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 5.- Monitorear y evaluar las leyes en materia de género para asegurarse de que haya una aplicación continua y efectiva.

Líneas de Acción

Diseñar un modelo Integral que analice el impacto y alcance de las normas y las dificultades estructurales para su aplicación.

Metas

- Conocer el grado de aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de violencia de género.

Indicadores

Número de normas analizadas

Responsables

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

EJE DE ERRADICACIÓN

Objetivo General

El Eje de erradicación implica actuar sobre la multiplicidad de factores que generan o favorecen la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Por ello, es necesario ejecutar estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia.

Objetivos Específicos

1. Comprometer a las autoridades de los distintos niveles de gobierno vinculados al tema.
2. Garantizar la efectiva aplicación de la legislación existente.
3. Invertir decididamente en prevención.
4. Fortalecer las instituciones que desarrollan trabajos en esta materia.

5. Intercambiar con los sectores social y privado las experiencias y metodologías de intervención validadas en el tiempo.
6. impulsar redes sociales con la participación activa de la sociedad civil y de los gobiernos municipales y dar continuidad a programas de capacitación de funcionarias/o públicos, judiciales y policiales, como también a agentes comunitarios.

NOTA: Cada una de las líneas de acción implementadas para cumplir con las estrategias deberá especificar el monto de los recursos utilizados.

Estrategia 1. Fomentar en la sociedad una actitud activa frente a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas para lograr erradicarla.

Líneas de Acción

1. Difundir en toda la sociedad un conocimiento adecuado de la violencia de género, sus modalidades y tipos, así como de los mecanismos a través de los cuales se transmite y perpetúa.
2. Difundir a toda la sociedad una identificación precisa y concientizar sobre los mecanismos sociales y culturales que legitiman a la violencia de género.
3. Posibilitar medidas que permitan a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia recuperar su autonomía personal y social.
4. Difundir una identificación precisa sobre los mecanismos específicos de la agresión sexual y el acoso sexual contra las mujeres, adolescentes y niñas y proporcionar a las víctimas medios destinados a combatir las secuelas producidas por esta forma de violencia.
5. Difundir una identificación precisa de aquellas actitudes y valores que constituyen violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas en los espacios públicos o privados, y proporcionar pautas que contribuyan a la erradicación de este tipo de conductas.

Metas

- Realizar una campaña de difusión que contemple una perspectiva integral del problema de la violencia de género en el Estado.

Indicadores

Campaña realizada.

Responsable

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Identificar los mecanismos de transmisión de valores y estereotipos sexistas a través de la información, las imágenes, el lenguaje y los productos culturales.

Líneas de Acción

1. Identificar y difundir la existencia de movimientos civiles que legitiman en sus discursos la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
2. Concientizar a las mujeres, adolescentes y niñas del riesgo que implica el ignorar la existencia de grupos delictivos, destructivos o sectas cuyas acciones vayan en contra de sus derechos y libertades

Metas

- Identificar los mecanismos que favorecen la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores

Estudio concluido.

Responsable

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Secretaría de Educación y cultura

Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora

Estrategia 3.- Realizar acciones con visión a largo plazo, que tengan por objeto eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

Líneas de acción

1. Impedir la reproducción de la violencia de género a través del uso sexista del lenguaje, los medios de comunicación, los productos culturales y publicitarios y las nuevas tecnologías, mediante la rigurosa aplicación del ordenamiento jurídico.
2. Intervenir en la modificación de los mecanismos que están generando violencia en el ámbito laboral contra las mujeres, discriminación laboral, carencia de programas de inserción laboral de las mujeres, desigualdad retributiva.

3. Proporcionar los medios necesarios para la superación de los mitos que justifican las agresiones sexuales a mujeres, adolescentes y niñas y ofrecer a las víctimas de esta violencia los mecanismos de apoyo necesarios para superar las secuelas producidas y recuperar una vivencia positiva de su sexualidad.
4. Perseguir y condenar en el ámbito penal las prácticas de grupos religiosos o rituales que puedan contemplarse entre las tipificaciones que realiza el Código Penal como violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Metas

- Eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan y hacen posible la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicadores

Disminución significativa de acciones de violencia contra la mujer en el Estado.

Responsable

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora

Secretaría del Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

EVALUACIÓN

La evaluación tiene por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos por el Programa Estatal, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en el mismo.

Para la eficaz aplicación del Programa, es indispensable estar sometido a un seguimiento y evaluación continua para velar por su cumplimiento y valorar cómo se va adecuando a la realidad de la violencia contra las mujeres.

Este seguimiento debe posibilitar la redefinición de actuaciones concretas, reforzar las que ofrecen buen resultado y la elaboración de nuevas líneas de acción, así como evaluar de forma continua el cumplimiento de los objetivos y de las acciones realizadas.

Corresponde al Sistema vigilar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

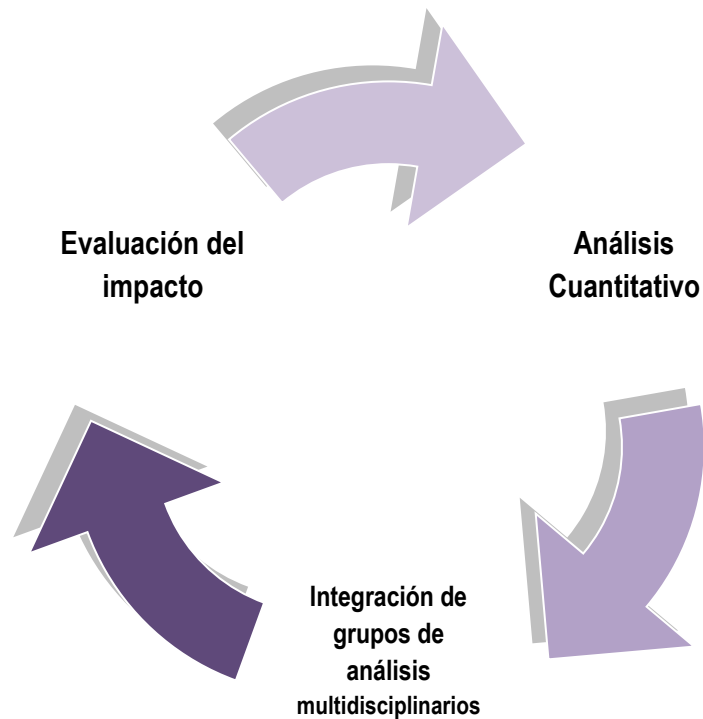
Objetivos específicos

- Contar con información detallada sobre el proceso y el desarrollo de las estrategias, metas, indicadores y líneas de acción instrumentadas en cada Eje de Acción.
- Analizar los aspectos relevantes manifestados en la aplicación y desarrollo de los Ejes de Acción del Programa, así como los resultados obtenidos de acuerdo a sus indicadores en cada uno de ellos.
- Analizar el impacto del programa y los cambios generados en la población sonoreense.
- Diseñar e instrumentar esquemas eficaces de comunicación de los resultados para las dependencias, entidades y órganos pertenecientes a la Administración Pública del Estado de Sonora y para el público en general.
- Proponer con base a los resultados obtenidos la generación de políticas públicas para eliminar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

NOTA: Cada una de las líneas de acción implementadas para cumplir con las estrategias deberá especificar el monto de los recursos utilizados.

Evaluación de resultados

Esta evaluación comprenderá las siguientes fases:



- Análisis cuantitativo.- Se efectuará un análisis del grado de cumplimiento de cada una de las metas previstas por cada una de las Estrategias contenidas en los cuatro Ejes de Acción del Programa.
- Integración de grupos de análisis multidisciplinarios.- Corresponderá al Sistema Estatal (dependencias estatales y enlaces municipales) conformar estos grupos, los cuales estarán integrados entre otros, por: asociaciones de mujeres, adolescentes y niñas trabajando por la atención y erradicación de la violencia de género; ONG's dedicadas al trabajo a favor de la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas; usuarias de los servicios y recursos contemplados en el Programa;

representantes de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa; Grupos del personal técnico de los Refugios.

- Evaluación del impacto.- Tendrá en cuenta el impacto causado en la población sonorense, en especial en las mujeres, adolescentes y niñas , de las acciones realizadas por cada uno de los Ejes contemplados en el Programa a lo largo de su vigencia.

Seguimiento de la Ejecución del Programa.

Para el adecuado seguimiento de la Ejecución del Programa, se recolectará información tipo para todas las líneas de acción previstas, de tal forma que las distintas Unidades Administrativas involucradas en la puesta en marcha del Programa, presenten información uniforme sobre las actividades realizadas.

- Esta información será complementada con la información que proporcionen los grupos de análisis multidisciplinarios.
- El grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Programa se obtendrá del desarrollo de cada una de las líneas de acción propuestas.
- Durante todos los años de vigencia del Programa, se llevará a cabo un seguimiento de la ejecución del mismo.
- Se proporcionará un formato único para la integración de la información.

Sanción

Se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a los artículos 60 de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y artículos aplicables y relativos conforme a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios; a cualquier servidor público que incumpla con las obligaciones señaladas en la ley y el presente programa.

Informe

Se deberá rendir un informe anual de evaluación del Programa, el cual será incluido en el informe anual que presente el Gobernador ante la Legislatura del Estado.